

HUEPIL, 29 de Febrero del 2012

DECRETO ALCALDICIO N° 409 / 2012 /

VISTOS

- ❖ Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- ❖ El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.-
- ❖ El memo n° 99 emanado del Departamento Social, de fecha 29 de Febrero del 2012.-
- ❖ La necesidad de contar con dinero en efectivo para cubrir gastos por concepto de colaciones Programa Súper Seniors.-
- ❖ La disponibilidad en el Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

1.- APRUEBESE un anticipo de \$ 40.000.- (cuarenta mil pesos) a nombre del Sr. Nelson Pérez Flores, Rut N° 10.442.1478-4, para cubrir gastos indicados en los vistos.- Sujeto a Rendición.-

2.- Impútese el valor de los gastos a la cuenta 114.03.01 "Gastos Menores" del presupuesto municipal vigente

ERNA SILVA HINOJOSA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JAMME VELOSO JARA
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Depto. Adm. Finanzas
- Depto. de partes
- Archivo.

JVJ/ESH/FDA/fvr